

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 42

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Checa, de esta provincia, para que desde el día 10 del mes en curso al 10 de Junio próximo, pueda colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 2 de Abril de 1956. 889

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Circular sobre envío a la Sección Especial de Estadística de los datos que se indican.

Circular para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares y los Ayuntamientos de las capitales y mayores de 100.000 habitantes de derecho remitan directamente al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Especial de Estadística de este Ministerio y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio, con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes:

DATOS MUNICIPALES

Excmos. Sres.: Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la Estadística de los Presupuestos municipales «Ordinarios» y de «Ensanche» de 1956, a la formación de la de los «Extraordinarios de gastos en vigor durante el año 1955» y a la de la

«Situación económica municipal referida al 31 de diciembre de 1955», trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los Jefes provinciales a las siguientes normas:

Ingresos

En la modelación actual se introducirán las modificaciones en los capítulos V, IX, X, XI, XII y XIII que ordenó para el año 1955 el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 14 de octubre de 1954, página 6950, y llevará los títulos que marca dicha Circular, así:

Capítulo IX. Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.

Capítulo X. Arbitrios Municipales.

Capítulo XI. Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.

Capítulo XII. Nivelación presupuestaria.

Capítulo XIII. Mancomunidades y Entidades Menores.

El capítulo V se denominará como ahora, pero incluyendo «Producto del recargo sobre apremios» y «Multas».

Gastos

La modelación, como la actual.

Los «Extraordinarios» los enviarán en la siguiente forma:

«Presupuestos extraordinarios» (uno por uno) de «gastos» aprobados y en vigor durante el año 1955.

Fecha de aprobación . . .

Fin del Presupuesto (obras, etc. . .)

«Importe total primitivo . . .»

«Resto por gastar» en 1 de diciembre de 1955 . . .

«Presupuesto extraordinario de gastos» (uno por uno) aprobados anteriormente a 1955 y en vigor aún durante el mencionado año.

«Importe total primitivo . . .»

«Resto por gastar» en 31 de diciembre de 1955 . . .

Fecha de aprobación del Presupuesto . . .

Fin del Presupuesto (obras, etc. . .)

En los estados de Presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, y en los de la situación económica, los Municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de población de derecho: Hasta



1.000 habitantes, de 1.001 a 5.000, de 5.001 a 20.000, de 20.001 a 100.000, de 100.001 y más habitantes, «con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos».

Para determinar la población de derecho de cada Municipio se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el censo de la población de España de 1950, prescindiendo en absoluto de los padrones municipales.

Cuando un Presupuesto sea prórroga del aprobado el año anterior, se pondrá una llamada al lado del nombre del mismo, consistente en un «uno romano» encerrado en un paréntesis, en esta forma (I).

Los datos referentes a todos los Presupuestos «extraordinarios» deberán enviarse por los Ayuntamientos a los Jefes Provinciales de Administración Local como «certificación».

Respecto a la situación económica (resumen de la liquidación, Deuda e Inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir, sin excusa, en el término de «un mes», a los señores Jefes Provinciales de Administración Local, «certificaciones de la liquidación de sus Presupuestos de 1955, Deuda y Patrimonio» en la forma que vienen remitiéndolas.

Los Jefes Provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones, y examinarán, comprobarán y confrontarán personalmente y con el mayor detenimiento los datos, haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debidamente en sus respectivos capítulos y artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda Municipal ha de referirse a la «Deuda en circulación» en 31 de diciembre de 1955; o sea «al resto que quedara en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido desquitadas las cantidades que se hayan amortizado» hasta el 31 de diciembre referido; «sólo ha de tenerse por Deuda», en este caso, «la que provenga de operaciones crediticias», excluyendo, por tanto, la llamada «relación de acreedores», debiendo comprobarse este extremo por los Jefes Provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos «que se enviarán directamente al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Especial de Estadística del Ministerio», y se comunicará por conducto reglamentario el haber realizado el envío a esta Dirección General; vencerá a los «dos meses», de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los Jefes Provinciales de Administración Local el cumplimiento más exacto de la presente Circular y propondrán a los señores Gobernadores civiles el envío de «comisionados» para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiesen en el plazo marcado. Para evitar el retraso por devolución de los trabajos que tuviesen anomalías o errores, se habrá de originar, «serán comprobados» los resúmenes y «reparadas las operaciones aritméticas con el mayor escrúpulo». Deberán cuidar de que figuren los datos de «todos los Municipios y que estén incluidos en sus respectivos grupos de repoblación».

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS INSULARES Y MANCOMUNIDADES INTERINSULARES

Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares enviarán los datos estadísticos de «Presupuestos ordinarios y extraordinarios y situación económica», en forma análoga a los Ayuntamientos, pero en el plazo de cuarenta y cinco días y con arreglo a las normas establecidas en esta Circular para los datos municipales. Únicamente diferirán en los «Presupuestos ordinarios», que deberán remitirlos por «capítulos, artículos y conceptos».

Gastos

De acuerdo con lo ordenado en la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento a las Corporaciones Locales, «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de octubre de 1954, página 6950, en el estado de Gastos se introducirán las modificaciones siguientes:

El capítulo I al que se añadirán como nuevos artículos «Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial» y «Para nivelación de Presupuestos municipales». Se anotará el total del capítulo, pero se desglosarán aparte los dos conceptos:

Primero. Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Segundo. Para nivelación de Presupuestos municipales.

En el capítulo VIII se unirán Beneficencia y Asistencia Social.

El capítulo IX se denominará «Cooperación Provincial».

Ingresos

El capítulo VIII, denominado «Arbitrios provinciales», constará de los siguientes artículos:

1. Arbitrio sobre la riqueza provincial.
2. Arbitrio sobre el producto neto.
3. Arbitrio sobre el rodaje y arrastre.
4. Arbitrios especiales, tradicionales y extraordinarios.

Se desglosará el importe del «Arbitrio sobre la riqueza provincial».

El capítulo IX se denominará «Recargos y participaciones en los tributos del Estado».

El capítulo X se denominará «Recursos procedentes de servicios del Estado», incluyendo en un artículo el importe a que asciendan los ingresos calculados por el servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado.

Los artículos desglosados en Ingresos y Gastos se anotarán en pliego aparte.

AYUNTAMIENTO DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA Y DE LOS MUNICIPIOS MAYORES DE 100.000 HABITANTES DE DERECHO

Independientemente del Servicio de Presupuesto que rendirán a las Jefaturas Provinciales de Administración Local, los Ayuntamientos de las capitales de provincia y de los Municipios mayores de 100.000 habitantes de derecho remitirán dentro del plazo de un mes, directamente al Ilmo. Sr. Jefe de Estadística los Presupuestos ordinarios y de Ensanche del ejercicio económico corriente de 1956, por capítulos, artículos, conceptos y partidas.

Los señores Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden circular la debida publicidad para que, en su día, pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Director General, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen Común.

Ayuntamientos

MARCHAMALO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de carta económica para el régimen especial de este Municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Régimen Local, a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Marchamalo 28 de Marzo de 1956.—El Alcalde, Andrés Margalet. 871

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Jesús Fraile, Recaudador de la zona de Pastrana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 22 de Marzo del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por el señor Juez Comarcal o de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en el día y hora que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para
			Has.	As.	Gs.	la subasta
						Pesetas
(Continuación)						
Día 14 de Mayo.—ALMONACID DE ZORITA.—A las doce horas						
Cesáreo Alcocer Ruiz.....	Rústica	Rincón de la Barca.....	8-43			403'00
El mismo.....	»	San Juan.....	11-60			721'60
Mariana Burgueño Hernández.....	»	Llano de Bolarque	48-90			656'20
La misma	»	Cerrado	15-50			1419'80
Modesto Camarero	»	Gumieles	30-78			258'60
El mismo.....	»	Valdecarboneros.....	11-73			1208'80
El mismo.....	»	Arroyo Bermejo	6-40			21'80
El mismo.....	»	Barranco Molar.....	5-40			18'40
José Camarero Yebra	»	La Mata.....	23-89			1142'00
José Castillo (Camaña).....	»	Idem	22-40			1070'80
Juan Diago Vázquez.....	»	Val de la Sierpe	30-94			1924'40
María Enebra Fernández	»	Fuencagá.....	10-78			457'00
La misma	»	Idem	3-49			148'00
La misma	»	Revuelta de San Antón	16-40			695'40
La misma	»	Sanquillo	5-16			8'20
Anastasia Fernández Parra	»	Estacada	34-98			2175'80
Pedro Ferri García	»	La Mata.....	28-98			1385'20
El mismo.....	»	Idem	35-84			243'00
Elías Fuentes Domínguez	»	Senda Bolilla.....	27-48			1709'20
El mismo.....	»	Calera.....	13-11			44'60
María Fuentes Illescas	»	Povillo	46-76			1258'40
Martín Fuentes López	»	Villar	14-49			1327'20
Mariano Huerta Ortiz.....	»	Monja	8-74			29'80
El mismo.....	»	Povillo	64-09			1392'20
Andrés Huerta Sánchez	»	Arrieros	22-51			76'60
El mismo.....	»	Calderón	23-66			1686'20
Pedro Huerta Sánchez	»	Cuadrillas	89-42			1150'20
El mismo.....	»	La Mata	22-35			388'80
El mismo.....	»	Cuadrillas.....	22-48			166'80
Saturnino Illescas	»	Idem	25-10			1199'80
Gregoria López Bengoa.....	»	Cañada.....	12-97			208'20
La misma	»	Cuadrillas	29-59			858'80
La misma	»	Idem	14-59			49'60
La misma	»	Gumieles	26-81			139'40
Francisca López Fuentes.....	»	Olmeda	2-50			432'60
La misma	»	Cuadrillas	20-98			71'40
La misma	»	Llano Bolarque	4-80			16'40
La misma	»	Fuente Vieja	2-38			335'00
La misma	»	Idem	1-13			159'20
Francisco López Sánchez.....	»	Revuelta de San Antón	8-03			340'40
El mismo.....	»	Zorreras	38-30			676'20
El mismo.....	»	Valdealegre	5-11			43'00
El mismo.....	»	Povillo	4-20			73'00
Cipriano Martín Huerta	»	Las Eras.....	72-96			1269'60
Casimiro y Modesto Melchor Sandoval	»	Cabezuélas de Abajo.....	28-30			1571'20
Agustina Montero Enebra	»	Zumacal	8-10			1140'40
Alberto Montero Fuentes.....	»	Estacada.....	10-30			1147'40
El mismo.....	»	Cerro del Sol.....	15-30			52'00
El mismo.....	»	Barranco Molar.....	9-32			31'60
El mismo.....	»	Cementerio	2-34			103'80
Casta Mota Zamorano	»	La Mata	29-08			744'40
La misma	»	Idem	23-12			466'20
Juana Pérez Gil.....	»	Zorrera	60-75			1897'00
Antero Plaza Corralo	»	Barranco Molar.....	26-22			1111'80
Domingo Plaza Rodríguez	»	Gumieles	11-95			208'40
El mismo.....	»	Senda de los Gumieles.....	22-13			194'20
El mismo.....	»	Valdecarboneros	78-66			1368'60

Paulino Rojo Huerta	Rústica	Laguna	30-10	1276'20
Herederos de Juliana Rojo Ruiz	»	Encina de la Grima	17-35	1139'00
Julián Roldán Illescas	»	Carrizal	23-89	1486'00
Galo Santacruz	»	La Mata	33-66	114'40
El mismo	»	Idem	88-27	1535'80
Mercedes Velasco Camarero	»	Idem	35-84	1297'80
Feliciana Viejo Esteban	»	Grima	28-10	489'00
La misma	»	Cuadrillas	15-76	943'00
Emilia Villanueva Fuentes	»	La Mata	49-77	169'20
La misma	»	Cerro del Sol	28-30	237'80
La misma	»	Canto Blanco	3-62	684'20
La misma	»	Viña Torres	34-81	3188'60
Carmen Villanueva Villanueva	»	Cabezuelas de Abajo	23-89	1013'00
Josefa Zamorano Retuerta	»	Carrizal	23-89	1141'80
La misma	»	Fuencagá	4-69	208'20

Día 15 de Mayo.—ARMUÑA DE TAJUÑA.—A las doce horas

Cecilio Chiloeches Ruiz	Rústica	Portillo	11-46	302'60
El mismo	»	Quejigal	22-48	292'20
El mismo	»	Idem	33-72	424'40
Isabel y Manuel Fernández del Rey	»	Marañas	11-46	404'40
Los mismos	»	Vargalíndez	3-75	99'00
Los mismos	»	Quejigal	11-24	296'80
Los mismos	»	Vargalíndez	7-49	97'40
Los mismos	»	Quejigal	33-72	438'40
Los mismos	»	Pacolín	19-81	257'40
Pablo Martínez Horche	»	Barranco Retozaderos	5-62	148'40
El mismo	»	Vargalíndez	31-86	574'20
El mismo	»	Quejigal	3-75	48'80
El mismo	»	Idem	3-75	48'80
El mismo	»	Idem	16-86	219'20
El mismo	»	Pacolín	34-82	1081'60
Pedro Ruiz Prieto	»	Cerro San Esteban	5-62	73'00
El mismo	»	Pacolín	10-99	290'20
El mismo	»	Idem	43-97	1160'80
El mismo	»	Idem	16-49	214'40

Día 16 de Mayo.—DRIEBES.—A las doce horas

Calixto Albares Anós	Rústica	Cadellera	15-52	270'00
El mismo	»	Camino del Responso	45-54	792'40
Isabel Albares Anós	»	Camino del Monte	63-60	1106'60
Juan Domínguez	»	Camino del Canto Alto	15-17	1161'80
Inocente García Arenas	»	Camino del Desierto	61-42	1068'80
Nicomedes García del Moral	»	La Era	15-44	1099'40
Magdalena y Julián García	»	Choza Zorra	95-41	1660'20
Urbana González García	»	Olla del Pajar	36-22	1282'20
Antonio Hernando Padilla	»	Taray	37-23	1318'00
Emeterio Herreros Basoria	»	Canto Alto	31-38	1110'80
El mismo	»	Camino del Canto Alto	15-17	264'00
El mismo	»	Cañada del Infierno	96-17	1673'40
María Illana Domínguez	»	Camino de la Hontanilla	44-92	1590'20
Mariano Illana García	»	C. del Infierno	62-92	1094'80
Cipriano Giménez Domínguez	»	Choza Zorra	63-10	1098'00
El mismo	»	Camino Valdemomia	47-71	830'00
Anastasio Langa Pérez	»	El Tentel	31-40	1111'60
María Loeches Bachiller	»	Atalaya	21-70	1545'00
La misma	»	Camino del Monte	5-97	312'80
Valentín López Picazo	»	C. Valdemomia	95-41	1660'20
Rufino Martínez	»	Camino del Pozo	46-89	2457'00
Antonio Martínez Cesáreo	»	Camino del Monte	80-83	1406'40
Martina Oruga Pérez	»	Corral del Monte	15-89	1131'40
Luis Rincón Albares	»	Camino Mazuecos	14-99	1067'20
Florentino Rincón Herreros	»	Camino del Maquilón	31-79	2263'40
El mismo	»	Camino Canto Alto	31-38	1110'80
El mismo	»	Majarrasa	15-17	264'00
El mismo	»	Camino Canto Alto	15-17	264'00
El mismo	»	Camino Mondéjar	31-00	2535'80
Antolín Rincón del Moral	»	La Sierra	95-31	3374'00
El mismo	»	C. Valdemomia	31-80	553'40
Herederos de Isidro Rincón Polo	»	C. de Pulga	46-89	1660'00
Indalecio Rojas López	»	Paradero	37-95	1343'40
Victoria Sierra Martínez	»	Catanillos	10-35	677'00
La misma	»	Gredillas	23-54	409'60
Eugenio Vadillo Rincón	»	La Palomilla	54-71	3895'40
Leonor Vadillo Rincón	»	Cabeza Gorda	47-22	1671'60

Día 15 de Mayo.—ESCARICHE.—A las doce horas

Eugenio Cuéllar López	Rústica	Peña Villar	2-64	34'40
El mismo	»	Gangar	24-14	637'20
El mismo	»	Chorrillo	61-31	515'00
El mismo	»	Cabeza Larga	61-31	797'00
Manuel Cuéllar Murillo	»	Los Pendoleros	42-91	1309'40
El mismo	»	Molinillo	2-53	600'60
Francisco Fernández Pérez	»	Veguilla	1-30-63	3053'20
Santiago López Martínez	»	Palancares	37-32	261'20
El mismo	»	Idem	55-98	1477'80
El mismo	»	Cabezorro	82-43	2176'00
Encarnación Moranchel López	»	Viña Señora	32-08	1565'60
Pablo Moranchel Moranchel	»	Los Morales	38-84	1895'20
Santiago Sánchez Cuéllar	»	Mirabuenos	15-86	1608'20

Día 17 de Mayo.—FUENTELENCINA.—A las doce horas

Herederos de Agustina Cámara Brihuega	Rústica	El Juez	7-76	135'00
Los mismos	»	Molino Serna	43-95	4122'60
Herederos de Leoncio García Higuera	»	Senda Nava	1-29-47	2252'80
Los mismos	»	Idem	2-91-30	5068'60
Eugenio Parra Mayor	»	El Veleche	25-87	1029'60
El mismo	»	El Llano	20-70	82'80
El mismo	»	Haza Espinillo	32-44	1291'40

Día 5 de Mayo.—FUENTELVIEJO.—A las dieciséis horas

Saturnino Pérez Ayala	Rústica	Carabaña	12-68	393'00
El mismo	»	Idem	25-35	785'80
El mismo	»	Alto de Carabaña	17-75	390'60

Día 9 de Mayo.—FUENTENOVILLA.—A las doce horas

Luis Carmona Calvo	Rústica	Cabezón	64-49	1122'20
Jenaro Cordón	»	Cabeza Fraile	32-26	1858'80
Andrés Murillo Fuentes	»	Calesín	80-74	1404'80
Isidoro Roldán de Lara	»	Torrejón	54-56	949'40
El mismo	»	Entrada Pueblo	23-79	1375'00
Amador Serrano	»	Batanejo	67-57	2392'00

Día 12 de Mayo.—HUEVA.—A las once horas

Juan Alonso Montero	Rústica	El Ardal	47-36	824'00
El mismo	»	Serrano	3-95	128'80
El mismo	»	Camino de Veldeconcha	15-82	275'20
Eusebio Balbacil	»	El Cerrillo	61-17	1064'40
Vicente Caja Gil	»	Valdelaparra	10-36	1032'00
Andrés Guijarro Sánchez	»	La Legua	48-01	835'40
El mismo	»	San Juan	2-58	529'60
Félix Serrano Ayala	»	Bullejo	25-27	1233'20
El mismo	»	El Cierzo	61-70	1073'60
Román Serrano Sánchez	»	Corral tío Sacristán	23-29	405'20
El mismo	»	Valdetriposo	38-23	665'20
El mismo	»	Paridera	27-17	92'40
El mismo	»	Corrales	46-04	801'00

Día 3 de Mayo.—ILLANA.—A las dieciséis horas la de rústica y a las doce la de urbana

Bartolomé Alcocer Vaquerizo	Rústica	Escarbadero	68-48	541'60
El mismo	»	Vallejo de la Yeguas	15-83	560'40
El mismo	»	F. Gonzalo	31-05	403'60
Patricio Ballesteros García	»	Canto de la Acera	32-24	270'80
El mismo	»	Chichagato	5-18	392'60
El mismo	»	C. Ojuelo	44-58	374'60
El mismo	»	El Sotillo	21-33	563'20
Saturnino Ballesteros Polo	»	Cabezanillas	63-27	1371'40
Herederos de Ramón Fernández	»	Calvero	97-95	1168'80
Gumersinda Fernández Ballega	»	La Pinosa	22-57	1403'80
Juliana Fernández Fernández	»	Vallejos	15-05	261'80
La misma	»	Idem	30-09	794'40
La misma	»	Timotea	45-11	586'40
Tomás Fernández Fernández	»	C. Colorada	60-18	1047'20
El mismo	»	Los Cabezos	12-90	547'00
Tomás Fernández García	»	Cerro	8-03	67'40
El mismo	»	Calleja	21-74	478'20
El mismo	»	Majal de los Corzos	20-06	850'60
El mismo	»	Portillo Leganiel	20-00	260'00
El mismo	»	Rincón San Marcos	9-99	129'80

Angel García Abad.....	Rústica....	Las Cabezadas.....	48-03	1268'00
Juana y Felisa García Abad.....	»	C. del Ojuelo.....	80-74	1614'80
Herederos de Justo García Abad.....	»	Miraflores.....	15-53	966'00
Los mismos.....	»	El Val.....	5-17	219'20
Eugenia García Blanco.....	»	Hontanilla.....	19-05	1745'00
José García Fernández.....	»	B. Hondo.....	29-99	389'80
El mismo.....	»	El Sotillo.....	32-00	844'80
Donato García Muñoz.....	»	Cerro.....	48-21	1571'60
Lucas Garrido Cuesta.....	»	Palomera.....	5-00	87'00
El mismo.....	»	Rivagorda.....	39-16	769'00
El mismo.....	»	Idem.....	24-65	320'40
Ricardo Horcajada López.....	»	Chasco Luleta.....	22-57	1625'00
El mismo.....	»	Alto Muela.....	22-50	391'60
León Luque Herreros.....	»	Hernansa.....	16-01	134'60
El mismo.....	»	Mojón Blanco.....	64-03	832'40
El mismo.....	»	Cañamarejos.....	32-02	269'00
Mateo Manzanares Gutiérrez.....	»	Vallejo Selvar.....	24-51	1524'60
Tomás Orozco Fernández.....	»	Taraiz.....	25-05	1337'80
Mariano Palomar de Heras.....	»	Gresco.....	1-10-61	1335'20
Juan Pérez Alonso.....	»	Majal del Carnero.....	1-20-36	1564'60
Juliana Pérez Fernández.....	»	Vallejo Selvar.....	32-68	1065'40
Eustaquio Saceda Toledano.....	»	Peralejo.....	5-45	413'00
El mismo.....	»	Herruela.....	64-03	832'40
José Saceda de la Torre.....	»	Cerro.....	32-14	1362'80
Pantaleón Sánchez Fuerte.....	»	Estrellaveza.....	96-72	1257'40
Alberto Teruel Valenciano.....	»	Vadillo.....	25-08	436'40
El mismo.....	»	Ilas.....	7-52	318'80
El mismo.....	»	Cerro Almendro.....	12-00	785'00
Antonio Toledano Valenciano.....	»	Escarbaderos.....	1-61-19	1354'00
Julia Toledano Valenciano.....	»	Carbonil.....	19-79	1424'80
Antonio Toledano García.....	»	Llano Barquillo.....	65-30	849'00
El mismo.....	»	Calveros.....	81-64	1061'40
El mismo.....	»	Idem.....	48-98	852'40
El mismo.....	»	Cerro.....	8-16	618'60
Vicente Toledano Saceda.....	»	Jaraices.....	49-15	3214'60
Eulogio Valenciano Contenente.....	»	La Pinosa.....	5-02	312'00
El mismo.....	»	Cerro los Almendros.....	64-00	1689'60
Felipe Valenciano Valenciano.....	»	Carrascasello.....	52-76	1392'80
Daniel Vaquerín Fernández.....	»	Juanieta.....	48-36	1276'80
Nicolás Valenciano Barruelo.....	»	F. Pedro Gómez.....	1-95-91	2546'60
El mismo.....	»	Cerrajón.....	64-48	838'00
Paz Yebra Gutiérrez.....	»	Valdeconejeros.....	35-38	1500'20
Juiana Alonso Corpas.....	Urbana....	Casa en la calle San Roque...	61 m ²	3325'00
Antonio Contenente Martínez.....	»	Idem.....	111 m ²	3575'00
Nemesia Sánchez López.....	»	Idem Martín García Abad.....	44 m ²	1450'00

Día 9 de Mayo.—LORANCA DE TAJUÑA.—A las doce horas

José Rodríguez Fernández.....	Rústica....	Lucones.....	15-53	2186'80
El mismo.....	»	Chorrillo.....	3-79	287'20
Juan Sánchez Puerta.....	»	Cañada.....	24-18	125'80
El mismo.....	»	Corrales Manco.....	16-13	111'80
El mismo.....	»	Solanillos.....	19-41	335'20
El mismo.....	»	F. Romero.....	20-70	107'40
El mismo.....	»	S. Gallo.....	77-64	403'80
El mismo.....	»	C. Esparteros.....	3-88	13'20

Día 13 de Mayo.—MAZUECOS.—A las doce horas

Teófila García Blanco.....	Rústica....	La Sima Val Negral.....	77-75	1352'80
Magdaleno García García.....	»	El Caminar.....	66-78	4808'00
Miguel García Martínez.....	»	La Isla.....	20-95	1303'00
Tomás García Pérez.....	»	Las Suertes.....	16-33	1015'80
El mismo.....	»	La Vega.....	15-53	410'00
El mismo.....	»	Las Ventanillas.....	15-93	707'20
El mismo.....	»	Los Albericos.....	31-72	552'00
El mismo.....	»	El Monte.....	47-58	1256'20
El mismo.....	»	C. de Albares.....	63-90	1111'80
Vicente García Pérez.....	»	Los Morales.....	24-46	1086'00
Alfonso González García.....	»	El Bebedero.....	20-42	539'00
El mismo.....	»	El Olmillo.....	14-85	659'40
El mismo.....	»	El Monte.....	23-79	628'00
El mismo.....	»	M. Mari Blanca.....	31-72	837'40
El mismo.....	»	Los Albericos.....	63-44	1103'80
El mismo.....	»	Corral de Felipe.....	31-95	556'00
Sebastián Ortega.....	»	El Lujan.....	31-97	1419'40
Mariano Ortega Pérez.....	»	Choza don Ignacio.....	23-37	617'00

Mariano Ortega Pérez.....	Rústica.....	El Chocobo.....	31-05	540'20
Pilar Ortega Pérez.....	»	El Pilar.....	45-48	1928'40
La misma.....	»	Las Heras.....	7-74	343'60
Julián Pérez García.....	»	Los Albericos.....	39-65	1046'80
Santiago Sabroso.....	»	Mata Arangares.....	93-15	1620'80
Fidel Sierra.....	»	Barranquillo.....	39-91	2482'40

Día 19 de Mayo.—PASTRANA.—A las dieciséis horas

Juliana Bautista Jabonero.....	Rústica.....	Culebrones.....	29-64	2491'40
Santiago Cámara Gamboa.....	»	Zambalo.....	87-21	4195'20
Esteban Corral Fernández.....	»	Morala.....	23-18	1214'60
Benita Correa Sánchez.....	»	Valle Casiana.....	5-39	335'20
La misma.....	»	Pangía.....	10-75	668'60
Valeriana Domínguez López.....	»	Llanos.....	20-21	1059'00
Jerónima Espada Gancho.....	»	Valdeanguis.....	30-09	1576'60
Lucio Fernández Barrasa.....	»	B. Erretes.....	48-07	1057'60
Emilio y María Fraile García.....	»	La Pangía.....	24-18	1978'00
María Luisa García-Conde Parra.....	»	Sda. Valdemorales.....	8-08	423'40
La misma.....	»	Los Hornillos.....	4-04	251'20
La misma.....	»	B. los Robles.....	8-92	554'80
La misma.....	»	Canteras.....	23-80	200'00
Mariano García Sánchez.....	»	Valdefuentes.....	31-68	1970'40
Herederos de Leoncio González González.....	»	Hoyo Quemado.....	31-66	1969'20
Antonia Hernández Huerta.....	»	Vallejillo Medel.....	72-85	612'00
La misma.....	»	F. San Blas.....	5-14	889'20
Gregorio Higuera Alberto.....	»	El Valle.....	31-96	1987'80
Ignacio Higuera Alberto.....	»	Ocino.....	60-29	2304'00
Hdros. de Mariano Higuera Escudero (mayor).....	»	Valdecanalejas.....	48-22	2999'20
Los mismos.....	»	Idem.....	32-14	1999'00
Los mismos.....	»	Albardero.....	15-71	977'20
Los mismos.....	»	San Sebastián.....	4-98	422'20
Mariano Higuera Hernández Huerta.....	»	La Peina.....	64-76	1457'20
Mariano Higuera Pendolero.....	»	Valdeanguis.....	22-56	1182'40
Luisa Higuera Peralto.....	»	Ocino.....	44-97	360'60
La misma.....	»	Valdepinto.....	52-80	443'60
La misma.....	»	Rincón Aceras.....	38-42	322'80
Francisco Higuera Toledano.....	»	Calvario.....	48-22	1060'80
Anastasio Huerta Mota.....	»	Hoyo Redondo.....	5-11	43'00
El mismo.....	»	Valdealcaldes.....	7-67	627'40
El mismo.....	»	Senda Alta.....	3-69	193'40
El mismo.....	»	Cañadas.....	31-93	642'40
Pilar Huerta Parra.....	»	Valle Casiana.....	16-17	1322'80
Gregoria López Bengoa.....	»	La Pangía.....	8-06	422'40
La misma.....	»	Cuartones.....	10-75	879'40
La misma.....	»	Idem.....	16-12	1002'60
Eusebio López Burgueño.....	»	Choza Erretes.....	5-38	335'20
El mismo.....	»	Idem.....	16-16	1005'00
El mismo.....	»	Atajos.....	8-06	422'40
Josefa López de Felipe Ranera.....	»	Valdemorales.....	6-39	1105'40
Julián López de Felipe Toledano.....	»	Crespo.....	15-24	798'60
El mismo.....	»	Idem.....	55-71	468'00
El mismo.....	»	Majaparda.....	15-94	459'00
Leocadio López Merchante.....	»	Calesa.....	80-83	627'20
El mismo.....	»	Alto de la Barca.....	64-09	538'40
Herederos de León Lozano Hernández.....	»	Chorrillos.....	25-88	1609'80
Herederos de Juan Martínez.....	»	Cuartones.....	48-37	1722'00
Manuel Martínez López.....	»	Choza Erretes.....	32-33	1694'00
El mismo.....	»	Cuartones.....	2-68	140'40
El mismo.....	»	Idem.....	16-12	243'00
Claudio Morón Pardo.....	»	El Valle.....	24-07	1969'00
Herederos de Alberto Montero Fuentes.....	»	Casa Cuchillo.....	48-07	2990'00
Los mismos.....	»	Barranco Erretes.....	32-04	1275'20
Los mismos.....	»	Olivilla.....	7-67	402'00
Los mismos.....	»	Cañada Corzos.....	32-03	1992'20
Los mismos.....	»	Cañada Corzas.....	16-12	1002'60
Martín Ocaña Pérez.....	»	Fuente San Blas.....	3-44	291'60
El mismo.....	»	Majuelo del Cura.....	20-47	172'00
El mismo.....	»	Valdeanguis.....	11-28	591'00
Teresa Picazo Díaz.....	»	La Cantera.....	17-57	1480'20
Juan Piné.....	»	El Mirón.....	73-35	1437'60
Herederos de Domingo Plaza Rodríguez.....	»	Barranco Erretes.....	40-06	2491'80
Los mismos.....	»	Alto de la Barca.....	32-04	166'60
Los mismos.....	»	Idem.....	16-02	352'40
Los mismos.....	»	El Sayo.....	61-45	1352'00
Crisanto Ranera Barco.....	»	Hoya Carmen.....	30-35	1590'40
Miguel Ranera Alcón.....	»	Valdemorales.....	29-05	1522'20
Ricardo Ranera Balbacil.....	»			

Julián Ranera Jahonero.....	Rústica.....	Corral del Bizco.....	63-91	1173'80
Román Ranera Lago.....	»	Orondo.....	75-78	1667'20
Máximo-Ranera López.....	»	Molinillo.....	10-01	1115'20
Mariano Rodríguez Alberto.....	»	C. Hueva.....	31-47	1128'00
Claudio Rubio Sánchez.....	»	Carretera.....	16-17	135'80
La misma.....	»	Idem.....	16-17	135'80
La misma.....	»	Barranco Erretes.....	16-02	996'40
León Sánchez Seco.....	»	Horquilla.....	31-67	1969'80
Eugenio Sánchez-Seco Sánchez.....	»	La Funtaca.....	46-15	2418'20
Angel Santacruz Bronchalo.....	»	Salobral.....	30-83	1227'20
Mariano Seco Pérez.....	»	Hortigal.....	31-89	1671'00
El mismo.....	»	Idem.....	47-83	401'80
Teresa Toledano Cámara.....	»	Cuartones.....	48-37	2534'60
Domingo Toledano Pendolero.....	»	Morala.....	23-12	1211'40
Vicenta Toledano Sánchez.....	»	El Alto.....	24-25	1508'40
La misma.....	»	Alto Cerca.....	16-02	134'60
Rafael de la Torre Cózar.....	»	Valdecanales.....	80-36	417'80
El mismo.....	»	Mirón.....	95-60	650'20
Antonio Vereda Alonso.....	»	Monte.....	49-68	1093'00
Herederos de Antonia Yebra Huerta.....	»	Común.....	15-33	1254'00
Antonio Yebra San Andrés.....	»	Hortigal.....	15-34	1254'80
Herederos de Pedro Zamorano Redondo.....	»	Cañacorzas.....	32-24	1689'40

(Continuará)

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sacedón

Hallándose vacante una plaza de Guarda rural para el servicio de esta Hermandad, se convoca oposición para la provisión de la misma, dotada con el haber anual de (bases de trabajo para los Guardas del servicio de Policía Rural).

Los que deseen tomar parte deberán reunir las condiciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de Julio de 1955, acompañando a la instancia las certificaciones acreditativas de aquellas condiciones, como igualmente de los méritos que aleguen los aspirantes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán presentadas en la Secretaría de esta Hermandad hasta el día 15 de Abril próximo; en dicha Secretaría se halla expuesto al público el programa para la oposición.

Con la debida antelación se comunicará a los opositores la fecha y lugar de los exámenes.

Sacedón 24 de Marzo de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Francisco Saceda. 847

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

Hermandad Sindical Mixta de Tendilla

Durante los días 14 y 15 del mes de Abril de 1956, se pagarán en esta Hermandad los pastos del año 1955.

Los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que no pasen a recoger las cantidades que les correspondan, se entenderá que las dejan a favor de la Hermandad.

Con este fin, están expuestas las cuentas al público por el plazo de diez días.

Tendilla 29 de Marzo de 1956.—El Presidente, Perfecto Palero. 857

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de Fuentelviejo

A V I S O

Durante los días 12 y 13 de Abril próximo, se pagarán en esta Hermandad las cuotas de pastos de los años 1954 y 1955; los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que no pasen a recoger las cantidades que

les correspondan, se entenderá que renuncian a ellas, y las mismas quedarán a favor de esta Hermandad.

Fuentelviejo 27 de Marzo de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Juan Sánchez. 873

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

Comunidad de Regantes de Corduente

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 10 de Diciembre de 1941 y artículo 45 de la Ordenanza y Reglamento de la Comunidad, se convoca a todos los propietarios regantes e industriales que aprovechan las aguas del arroyo «La Dehesa y El Nacedero», de este término municipal, para que el día 13 de Mayo próximo y hora de las diez, concurren al local de la Hermandad Local Sindical, con objeto de renovar la Comunidad de Regantes lo que dichas disposiciones determinan.

Y para que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica el presente, además de por anuncios, que serán fijados en los sitios públicos de costumbre, en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Corduente 26 de Marzo de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Nicanor Abad. 879

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

SE VENDE

motocicleta «Derbi», 2,5 HP., como nueva, equipada. Razón, Antonio Clariana, Dr. Benito Hernando, 27, teléfono 1392, Guadalajara. Av.

I M P R E S O S

«Nueva declaración jurada de Utilidades» de la tarifa primera (sueldos), para las empresas de la tarifa tercera. Vencimiento de presentación el 15 de Abril.

Apresúrese a solicitarlas en la Imprenta Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, teléfono 1175, GUADALAJARA

Envíos a vuelta de correo. 7-4

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL